

INFORME DE COMISARIO

Quito, D.M. 26 de marzo de 2012.

Señores Junta General de Accionistas San Francisco S A E.P.R.:

De conformidad con las atribuciones que concede la Ley de Compañías a los comisarios, presento a ustedes el informe sobre las operaciones y administración de la empresa correspondiente al ejercicio económico 2011.

La gerencia y demás estamentos de la compañía han actuado de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas establecidas en los reglamentos, estatutos y resoluciones de la junta general y del directorio, en la medida que fueron requeridos, prestaron diligentemente toda la colaboración para la revisión de libros, documentos y balances, a efectos de cumplir con las obligaciones fijadas a los comisarios en el artículo 274 y 279 de la ley antes citada.

El sistema de control interno contable es adecuado a los procedimientos implementados y las políticas de la compañía en aras a salvaguardar la integridad de activos, obligaciones, patrimonio y resultados. Las responsabilidades acreditadas a los funcionarios responsables de cada área operativa tuvieron como objetivo, conseguir una mayor productividad.

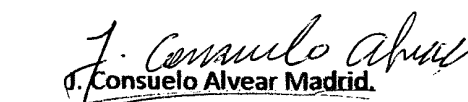
Los balances general y de pérdidas y ganancias y demás anexos a los mismos han sido elaborados de acuerdo a las normas y principios generalmente aceptados en dicha materia, reflejan fielmente los movimientos registrados, muestran razonablemente la posición económica y financiera de la compañía y no contienen errores o inexactitudes de carácter significativo.

Este año afectó al ejercicio la plaga del caracol, debiendo hacerse una provisión para cubrir esta pérdida que afecta a los resultados, y un ajuste de inventarios que esta debidamente notarizado y legalizado con la aprobación del encargado de bodega Contabilidad y Gerencia, se han realizado las provisiones para cancelar la deuda al IESS y la de ajuste al Salario Digno.

Al 31 de diciembre de 2011, la compañía obtuvo una utilidad neta para reinvertir de US\$,176108.45 luego de aplicar el 15% para la participación de trabajadores y empleados, el 24% impuesto a la renta de sociedades mercantiles.

El proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera que la Superintendencia de Compañías ha dispuesto entre en vigencia se ha dado cumplimiento en lo relativo al Cronograma de Implementación, que implica: Plan de capacitación, de trabajo, Conciliación de Patrimonio, dentro de los plazos fijados.

Los libros de actas de juntas de accionistas y del directorio, libros de acciones y accionistas, han sido llevados y conservados de acuerdo a las disposiciones vigentes en cada uno de esos temas.


J. Consuelo Alvear Madrid.
1903193240
COMISARIO

